

Informe sobre las Reuniones celebradas en San Sebastián para la distribución del importe de las becas.-

Agradecemos la buena voluntad de la Junta Provincial de Formación Profesional y de los Sres. del Jurado por solucionar y distribuir lo mejor posible el importe total de las becas.

Por nuestra parte, creemos que la forma del reparto ha tenido algunas deficiencias que indicamos a continuación.

Al hacer el reparto según el número de alumnos de matrícula, se han equiparado dos cosas:

1º.- Igual situación económica en todas las partes de la provincia.

2º.- Igual rendimiento escolar en todos los Centros.

La primera, como se dijo en las Reuniones, es difícil de determinar de manera exacta y se quedó en conformidad con la igualación.

La segunda, no se habló nada. Y creo que el rendimiento escolar no es el mismo en todos los Centros, según indicamos a continuación. Únicamente hallamos el rendimiento escolar del pasado Curso en los Centros de Maestría de la Provincia por ser los únicos Centros de los que conocemos los datos.

Centros	Primero		Segundo		Tercero		Aprob. Reválida		
	Diurn.	Noct.	Diurn.	Noct.	Diurn.	Noct.	Diurn.	Noct.	Indust.
Eibar	120	90	104	59	71	50	55	16	
Hernani	115	13	84	-	67	-	53	-	
La Salle-Irún	67	-	50	-	38	-	34	-	
Sindical-Irún	95	21	58	10	40	15	21	6	
Mondragón-Profesional	201	-	192	-	129	-	102	-	6
Don Bosco	120	-	82	-	64	-	41	-	
San Sebastián	64	81	72	60	41	34	26	20	
Vergara	47	32	34	14	36	18	28	-	
Zarauz	47		38		21		15		

Rendimiento escolar: Nº de alumnos aprobados en Reválida entre nº de alumnos matriculados en 3º.

Eibar :- 71 : 121 = 0,5867 = 58,67%

Hernani: 53 : 67 = 79,10%

La Salle-Irún: 34 : 38 = 0,8947 = 89,47%

Sindical-Irún: 27 : 55 = 0,4909 = 49,09%

Mondragón-Profesional: 108 : 118 = 0,9153 = 91,53%

Don Bosco: 41 : 64 = 0,6406 = 64,06%

San Sebastián: 46 : 75 = 0,6133 = 61,33%

Vergara : 28 : 54 = 0,5185 = 51,85%

Zarauz: 15 : 21 = 0,7142 = 71,42%

Handwritten notes: 108 : 128, ~~72,33 = 79,07~~, ~~96,44~~, 84 : 37 = 84,37%

Cantidad percibida por alumno aprobado en Reválida, o sea atendiendo al rendimiento.

Eibar: 1.085.440 : 71 = 15.288 ptas.

Hernani: 805.600 : 53 = 15.200 ptas.

La Salle-Irún: 462.160 : 34 = 13.593 ptas.

Sindical-Irún: 604.200 : 27 = 22.377 ptas.

Mondragón-Profesional: 1.583.640 : 108 = 15.524 ptas. 14.669 / pt.

Don Bosco: 786.520 : 41 = 19.183 ptas.

San Sebastián: 710.200 : 46 = 15.439 ptas.

Vergara: 425.060 : 28 = 15.180 ptas.

Zarauz : 309.520 : 15 = 20.635 ptas.

De aquí deducimos que el Centro que ha obtenido mayor rendimiento ha percibido menos y el de menor rendimiento mayor cantidad.

Creemos que para el próximo año, de una manera más sencilla, rápida y a nuestro parecer justa, es repartir la cantidad total proporcionalmente a los alumnos aprobados en Reválida, tanto en Oficialía como en Maestría, con las excep-

ciones de incluir de alguna forma a los Centros que están en formación y hasta el presente no han llegado a la Reválida.

De esta forma se consiguen las siguientes ventajas:

- 1ª.- Se atiende al rendimiento de los alumnos
- 2ª.- Los nocturnos, al aprobar menor número en Reválida percibirán menor cantidad.
- 3ª.- Los internos y semipensionistas, como tienen normalmente más tiempo de estudio, aprobarán en mayor número y percibirán más.
- 4ª.- Sirve de estímulo a los Centros.

En el cálculo de rendimientos podemos apreciar que la mayor parte de los Centros ha percibido de 15.000 a 16.000 ptas. por alumno aprobado en Reválida, saliendo aventajados los Centros de menor rendimiento y perjudicados los Centros de mayor rendimiento.

Becas de Maestría.- Esta diferencia se ha hecho notar mucho en Maestría, donde además creemos ha faltado sinceridad al dar el número de alumnos de matrícula por parte de algún Centro.

En principio, creemos que los Centros que han dado como número de matrícula en 1ª de Maestría, superior al número de aprobados en Reválida de Junio han salido favorecidos sobre los otros Centros que han dado menor número, ya que al repartir ese dinero entre los becarios, no pueden dar a los alumnos que no hayan aprobado la Reválida y por tanto, podrán dar cantidades mayores.

Es verdad, que algunos Centros reciben alumnos para Maestría de otros Centros que sólo tienen Oficialía, pero no todos, y también, no creo con tanta diferencia.

Consideramos necesaria para Maestría diurna, al menos una beca de 9.000 ptas.

Diez de nuestros alumnos que han sacado en Reválida nota superior a 60 puntos, les ha correspondido únicamente una beca de 5.400 ptas. Otros cinco, que aunque con nota más baja, han aprobado la Reválida no han conseguido beca y a ninguno de los nocturnos se ha otorgado beca.

Becas de acceso.- Creemos que estas becas se debían de haber dado teniendo en cuenta el examen. Algún Centro ha percibido cantidad considerable sin haber hecho el examen de acceso.

Felicitemos a la Junta Provincial y Sres. del Jurado por su buena voluntad, quedamos conformes y confiamos que con la ayuda de todos se vaya mejorando el sistema hasta llegar a la fórmula más justa.

Le saluda atentamente y queda a su disposición, afmo.s.s.s.



*Hw. Roberto*